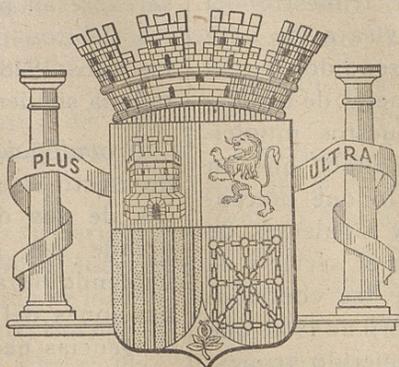


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Universidad de Santiago la Cátedra de Curso de las enfermedades de la infancia, con su clínica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente. Madrid, 7 de Agosto de 1931. —El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

Se halla vacante en la Universidad de Salamanca la Cátedra de Curso de las enfermedades de la infancia, con su clínica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de Agosto de 1931. —El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

Se halla vacante en la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de Agosto de 1931. —El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.944

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Don Jorge García García, como propietario de un salto de agua, sobre el río Pirón, denominado «Molino del Rodero», ha

presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión que partiendo del citado salto, llegue hasta Iscar, con objeto de suministrar energía eléctrica a dicho pueblo.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente a las instalaciones.

Se pretende la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de dominio público y particulares cuya relación se acompaña.

RELACION QUE SE CITA

Relación de los propietarios de terrenos de dominio público y particular afectados por el paso de la línea.

Número de orden, nombre de los propietarios y residencia

1. Jorge García García, Olmedo.
2. Municipio de Iscar.
3. Estado.
4. Juan Alcalde Nieto, Iscar.
5. Antonio Gómez Escudero, Olmedo.
6. Municipio de Iscar.
7. Juan y Felipe Cabrero Alvarez, Iscar.
8. Municipio de Iscar.
9. Andrés Manso Sanz, Iscar.
10. Juan Cabrero Sánchez, Iscar.
11. Eugenio Cabrero García, Iscar.
12. Angel Martín Correa, Iscar.
13. Diputación provincial de Valladolid.

14. Raimundo Gómez Calvo, Iscar.
15. Mariano Sánchez Alcalde, Iscar.
16. Julián Catalina Puertas, Iscar.
17. Emeterio Alcalde Sánchez, Iscar.
18. Indalecio Merlo Velasco, Iscar.
19. Juan Gómez Muñoz, Iscar.
20. Municipio de Iscar.
21. El mismo.
22. El mismo.
23. El mismo.
24. El mismo.
25. Estado.
26. Jorge García García, Olmedo.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil interino,

Miguel Sanjuán

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.948

Ciguñuela

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de suplemento de crédito por valor de dos mil pesetas, para atender a los gastos que ocasionen las urgentes reparaciones en la Casa Consistorial y Escuelas públicas de esta villa, se expone al público, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas lo estimen conveniente, durante las horas de oficina.

Ciguñuela, 11 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 2.937

San Martín de Valvení

Don Eduardo Orduña Vallejo, Alcalde de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus Auxiliares, se

tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 24 y 25 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día de citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Martín de Valvení, 10 de Agosto de 1931.—Eduardo Orduña.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.840

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Esguevillas de Es-

gueva, contra los deudores que se expresan para hacer efectivos los débitos de contribución de los años 1928 al 1930, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones del embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Cándido Alonso. — Débito, 5'20 pesetas.

Una tierra al pago Dehesa, de 43 áreas y 87 centiáreas; linda al Norte, Aproniano García y Aquilino García; Este, Juan Montiel; Sur, herederos de Hilaria Sinova y Esteban Camino, y Oeste, Gabriela Martín.

Deudores, herederos de doña Justa Alonso. — Débito, 20'12 pesetas.

Una tierra en el Canto, de 47 áreas y cuatro centiáreas; linda al Norte, Aproniano García; Este, herederos de Zacarías Fernández, Lucinio González y otros; Sur, camino de San Vicente, y Oeste, Natalio Herrero.

Deudor, don Lorenzo Aragón. — Débito, 5'18 pesetas.

Una tierra al pago del Granal, de 28 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, Teodomiro García; Este, Feliciano Herrero; Sur, camino de San Vicente, y Oeste, Celedonio Duque.

Deudor, don Máximo Aragón González. — Débito, 46'66 pesetas.

Una tierra al pago de la Presa, de 23 áreas y 52 centiáreas; linda al Norte, Segundo Martín; Este, arroyo; Sur, Baldomera y Elvira de la Fuente, y Oeste, camino de San Vicente.

Deudor, don Braulio. — Débito, 2'05 pesetas.

Una tierra al pago del Granal, de 18 áreas y 82 centiáreas; linda al Norte, Baldomero Elvira; Este, Natalio Herrero; Sur, José Ruiz Ortiz, y Oeste, José Ruiz.

Deudor, don Gregorio de la Cal Fuente. — Débito, 7'88 pesetas.

Una tierra al pago Vega Rodeiros, de 52 áreas y 93 centiáreas; linda al Norte, Cayetano Muñoz; Este, Teodoro López; Sur, Fermín Colina, y Oeste, herederos de Francisco González.

Deudor, don Eugenio Calvo. — Débito, 1'60 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente Albar, de 25 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, Mariano González; Este, León García y Eduardo Camino; Sur, Luis Callejo, y Oeste, Emiliano León.

Deudor, don Pedro Calvo. — Débito, 90'68 pesetas.

Una tierra al pago de Ladera del Olmo, de 28 áreas y dos centiáreas; que linda al Norte, Teodoro Coloma; Este, Fermín Colina; Sur, Jesús Camino, y Oeste, herederos de Saturio Palomo.

Deudores, herederos de don Alejandro Camino. — Débito, 3'36 pesetas.

Una tierra al pago de Dehesa, de 17 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, Baldomero Elvira; Este, Carmen López; Sur, herederos de Zacarías Fernández, y Oeste, Pascual Masedrón.

Deudor, don Pedro Camino (herederos). — Débito, 2'50 pesetas.

Una tierra al pago de la Colorada, de 28 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, Manuel González; Este, Narciso Casado; Sur, Francisco Mercado, y Oeste, Jacinto Encinas.

Deudor, don Virgilio Camino. — Débito, 4'51 pesetas.

Una tierra al pago Dehesa, de 35 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, Fermín Colina y Fermín Calvo; Este, Jesús Calvo; Sur, Luciano González y Oeste, León García.

Deudor, don Félix Camino. — Débito, 38'82 pesetas.

Una tierra al pago de la Requejada, de 65 áreas y 86 centiáreas; linda al Norte, río Esgueva; Este, Jerónimo Camino; Sur, Atilano García, y Oeste, Ismael Rey.

Deudor, don Pedro Coloma. — Débito, 5'64 pesetas.

Una tierra al pago de Senda el Canto, de 56 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte, Casimiro González; Este, José Nova; Sur, Atilano García y otros, y Oeste, José Nova.

Deudores, herederos de don Romualdo Díez. — Débito, 4'64 pesetas.

Una tierra al pago de Noviegas, de 56 áreas y 45 centiáreas; que linda al Norte, Esteban Pascua; Este, Natalio Herrero; Sur, camino de Valladolid a Villafuerte, y Oeste, Feliciano Herrero.

Deudora, doña Manuela Duque. — Débito, 12'14 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente San Vicente, de 75 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, Tomás

Coloma; Este, desconocido; Sur, camino de Robledo, y Oeste, camino de los Carros.

Deudor, don Juan Escribano. — Débito, 4'51 pesetas.

Una tierra al pago de Fuentes Pichos, de 28 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, Fermín Colina; Este, Carmen López; Sur, camino, y Oeste, Carmen López.

Deudora, doña Lorenza Escribano. — Débito, 6'68 pesetas.

Una tierra al pago de Crucero, de 56 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte, camino de Peñafiel a Dueñas; Este, Francisco Camino; Sur, camino, y Oeste, Atilano García.

Deudor, don Felipe Falcón. — Débito, 4'45 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente Albar, de 34 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Natalio Herrero y otro; Este, Evaristo Fernández y otro, y Sur y Oeste, Teodoro López.

Deudores, herederos de don Felipe Fuente. — Débito, 18'39 pesetas.

Una tierra al pago del Carrasacas, de 37 áreas y 63 centiáreas; que linda al Norte, Atilano García; Este, Orencio García; Sur, Asociación de Ganaderos, y Oeste, Casimiro González.

Deudora, doña Basilisa de la Fuente. — Débito, 5'82 pesetas.

Una tierra al pago de Llanillos, de 75 áreas y 26 centiáreas; linda al Norte y Oeste, corral, Este, Eduardo Camino, y Sur, Lino de la Fuente.

Deudores, herederos de don Bernardo Herrero. — Débito, 3'07.

Una tierra al pago de Valde-laduerna, de 35 áreas y 64 centiáreas; linda al Norte, Mateo López; Este, camino de Valdegri-llera; Sur, José Nova, y Oeste, Andrés Gutiérrez y Marcial González.

Deudor, don Demetrio Herre-ro. — Débito, 6'35 pesetas.

Una tierra al pago de Dehesa, de 52 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, Sabas Dueñas; Este, Bal-domero Elvira; Sur, camino de Valladolid a Encinas, y Oeste, Sabas Dueñas.

Deudor, don Justo Hernández. — Débito, 3'87 pesetas.

Una tierra al pago Portillejo, de 37 áreas y 63 centiáreas; linda al Norte, Julián Encinas; Este, Sotero Medrano, y Sur y Oeste, Atilano García.

Deudores, herederos de don Germán. — Débito, 3'59 pesetas.

Una tierra al pago de la Horca, de 26 áreas y 47 centiáreas; linda

al Norte, Paulino Alonso y Felipe López; Este, Manuel Sancho; Sur, Emeranco Gutiérrez y Oeste, Galo Ríos.

Deudores, herederos de doña Petra León. — Débito, 6'53 pesetas.

Una tierra al pago de Carrecha-no, de 17 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, camino de los Mo-rales; Este, José Ruiz; Sur, cami-no de Valdelatín, y Oeste, here-deros de Petra León.

Deudores, herederos de doña Escolástica López. — Débito, 68'74 pesetas.

Una tierra al pago Fuente Al-bar, de 94 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, María Velasco y Andrés Gutiérrez; Este, camino de Alba de Cerrato a Esguevillas; Sur, Atilano García, y Oeste, Florencio Sancho.

Deudor, don Luciano López. — Débito, 2'10 pesetas.

Una tierra al pago de la Horca, de 13 áreas y 23 centiáreas; linda al Norte, Francisco González; Este, Miguel González; Sur, Jacinto Encinas y Dionisio del Mor-al, y Oeste, Galo Ríos.

Deudora, doña Josefa López. — Débito, 4'71 pesetas.

Una tierra al pago de Los Arra-bales, de 37 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, Feliciano Herrero; Este, Manuel Sancho, y Sur y Oeste, herederos de Saturnino Pascual.

Deudora, doña Prudencia Mar-tín. — Débito, 57'87 pesetas.

Una tierra al pago de Puente de Piedra, de 56 áreas y 63 centi-áreas; que linda al Norte, cauce del Molino; Este, herederos de Bernabé Gutiérrez; Sur, río Es-gueva, y Oeste, camino de Cas-trillo.

Deudor, don Isidoro Fuente Cal. — Débito, 13'70 pesetas.

Una tierra al pago Vega Rodeo, de 64 áreas y 40 centiáreas; que linda al Norte, María López; Es-te, Cipriano Duque; Sur, Teodo-ro López, y Oeste, Francisco González.

Deudor, don Antonio Fuente Burgueño. — Débito, 10'92 pesetas.

Una tierra al pago de Puente de Piedra, de 14 áreas y 17 centi-áreas; que linda Norte, cauce del Molino; Este, Orencio García; Sur, río Esgueva, y Oeste, Gab-riél González.

Deudor, don Fernando García. — Débito, 38'82 pesetas.

Una tierra al pago de los Pico-nes, de 65 áreas y 86 centiáreas;

linda al Norte, Victoriano de la Fuente; Este y Sur, desconoci-dos, y Oeste, Isidoro García.

Deudor, don Vicente García. — Débito, 25'38 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeco-jos, de 25 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, José Laso; Este, herederos de Saturnino Palomo y Pedro Ortega; Sur, cauce del Molino, y Oeste, Hilario Casado.

Deudor, don Máximo García. — Débito, 2'78 pesetas.

Una tierra al pago de la Horca, de 26 áreas y 47 centiáreas; linda al Norte y Este, Casimiro Gonzá-lez; Sur, Bonifacio Díez, y Oes-te, Ayuntamiento.

Deudor, don Nicasio Gómez. — Débito, 2'63 pesetas.

Una tierra al pago de Carra-musco; de 18 áreas y 82 centi-áreas; linda Norte, camino Car-ramusco; Este, José Ruiz; Sur, camino, y Oeste, Francisco Mer-cado y Andrés Gutiérrez.

Deudor, don Vicente García. — Débito, 4'77 pesetas.

Una tierra al pago del Cuadro, de 25 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, José Laso; Este, Pedro Ortega y herederos de Saturio Palomo; Sur, cauce del Molino, y Oeste, Hilario Casado.

Deudor, don Damián Gonzá-lez. — Débito, 10'79 pesetas.

Una tierra al pago del Crucero, de 28 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, camino de Peñafiel a Dueñas; Este, Atilano García; Sur, camino de Piña a Amusquí-llo, y Oeste, Cayetano Muñoz y Clodoaldo García.

Deudores, herederos de don Laureano González. — Débito, 20'97 pesetas.

Una tierra al pago de Pareda-jas, de 37 áreas y 63 centiáreas; linda al Norte, Nicolás Herrero; Este, Tomás Coloma, Bonifacio Camino y otros; Sur, camino de Valladolid a Encinas, y Oeste, María Velasco.

Deudores, herederos de doña María González. — Débito, 1'90 pesetas.

Una tierra al pago de El Peral, de ocho áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, camino de Valla-dolid a Encinas; Este, Atilano García, Sur, Natalio Herrero, y Oeste, María Velasco.

Deudores, herederos de Loren-zo González, hoy de Mariano del Olmo. — Débito, 22'04 pesetas.

Una tierra al pago de Pico Se-rrano, de 37 áreas y 63 centi-áreas; linda al Norte, Aproniano García; Este, Claudio Martínez, y Sur y Oeste, Aproniano García.

Deudor, don Manuel González Camino. — Débito, 32'07 pesetas.

Una tierra al pago de Valdera-cilla, de una hectárea, 69 áreas y 35 centiáreas; linda al Norte, Je-rónimo López y Florencio San-cho; Este, Eduardo Camino, Mi-guel García y otros, y Sur y Oes-te, Atilano García.

Deudor, don Teodoro Gonzá-lez López. — Débito, 5'76 pesetas.

Una tierra al pago de Vega Ro-deo, de 35 áreas y 29 centiáreas; linda al Norte, Eulogio Medrano; Este, José Ruiz; Sur, Fermín Cal-vo y camino de Valladolid a Esgue-villas, y Oeste, Nicolás Herrero.

Deudor, don Bernardino Gu-tiérrez, hoy de Quintín García. — Débito, 49'22 pesetas.

Una tierra al pago del camino de Castrillo, de 23 áreas y cuatro centiáreas; linda al Norte, río Es-gueva; Este, Andrés Gutiérrez; Sur, arroyo Valdezarza, y Oeste, Tomás Coloma.

Deudores, herederos de don Bernardino Gutiérrez. — Débito, 45'70 pesetas.

Una tierra al pago de Portille-jo, de 56 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte, camino; Este, Jerónimo López; Sur, Francisco Mercado y Oeste, Carmen López.

Deudor, don Pedro Gutiérrez. — Débito, 4'53 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeca-rros, de 27 áreas y 97 centiáreas; linda al Norte, desconocido; Es-te, Isidoro González, Anselmo Sanz y otros; Sur, Felipe López, y Oeste, Isidoro González y Pe-dro Calvo.

Deudor, don Pablo Chamorro. — Débito, 4'80 pesetas.

Una tierra al pago del Crucero, de 28 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, Bonifacio Díez, Miguel del Moral y otros; Este, Juan Fer-nández; Sur, desconocido, y Oes-te, Atilano García y Guillermo Herrero.

Deudor, don Jose Madrigal. — Débito, 20'12 pesetas.

Una tierra al pago de Valdegui-llera, de una hectárea, seis áreas y 92 centiáreas; linda al Norte, Aproniano García y Jacoba Her-rejón; Este, Víctor Medina; Sur, José García, y Oeste, Atilano García.

Deudor, don Manuel Quevedo. — Débito, 29 pesetas.

Una tierra al pago de la Onta-nilla, de dos hectáreas, 68 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, Julián Chacón, Dionisio del Mor-al y otros; Sur, Dionisio del Mor-al y otros; Este, Máximo Gonzá-lez, Jacoba Herrejón y otros, y Oeste, José Nova.

Deudores, herederos de don Lázaro Martín.—Débito, 8'74 pesetas.

Una tierra al pago de las Hoyadas, de 75 áreas y 26 centiáreas; linda al Norte, Fermín Colina; Este, camino de Alba de Cerrato; Sur, Felipe López, y Oeste, Nicolás Herrero y Bonifacio Díez.

Deudor, don Manuel Martín.—Débito, 44'32 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarrros, de 27 áreas y 97 centiáreas; linda al Norte, Narciso Camino; Este, José Nova; Sur, camino, y Oeste, José Nova.

Deudor, don Timoteo Mate.—Débito, 2'88 pesetas.

Una tierra al pago de la Canteira, de 18 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, María López; al Este, Feliciano Herrero; Sur, Cayetano Muñoz, y Oeste, Fermín Cocolina.

Deudores, herederos de doña Brígida Mate.—Débito, 5'70 pesetas.

Una tierra al pago de Carrasplegas, de 46 áreas y 92 centiáreas; linda al Norte, Gervasio del Olmo; Este y Sur, senda de Villavaquerín, y Oeste, Primitivo Broncho.

Deudor, don Tomás Medina.—Débito, 8'71 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelduerna, de 43 áreas y 88 centiáreas; linda al Norte, Tomás Coloma; Este, Teodoro López; Sur, Pedro García, y Oeste, Aproniano García y Mariano Díez.

Deudor, don Bernardo Medrano.—Débito, 7'76 pesetas.

Una tierra al pago de Encorñaño, de 37 áreas y 63 centiáreas; linda al Norte, Jerónimo Camino; Este, Andrés Gutiérrez; Sur, Nemesio Burgoa y Jerónimo Camino, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Mateo Medrano.—Débito, 4'61 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente Albar, de 25 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, Mariano Medrano; Este, camino de Alba a Esguevillas; Sur, Saturnino Palomo y Jerónimo López, y Oeste, Millán Valdivieso.

Deudor, don Juan Montiel.—Débito, 277'42 pesetas.

Una tierra al pago de camino de Población, de 53 áreas y 76 centiáreas; linda al Norte, Fidel Prieto; Este, Santiago de la Fuente; Sur, Rafael Muñoz, y Oeste, camino de Población.

Deudor, don Domingo del Moral.—Débito, 3'29 pesetas.

Una tierra al pago Valdecatín, de 22 áreas y 72 centiáreas; linda

al Norte, José Nova; Este, Francisco del Moral; Sur, José Nova, y Oeste, Jerónimo López.

Deudor, don Marcelino Muñoz.—Débito, 1'90 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente Albar, de ocho áreas y 57 centiáreas; linda al Norte, José Nova; Este, desconocido; Sur, Teodoro López, y Oeste, camino de Cevico a Esguevillas.

Deudor, don Bonifacio Olmedo.—Débito, 7'88 pesetas.

Una tierra al pago de Matas de Santa Ana, de una hectárea, 12 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, Rafael Muñoz; Este, camino de Villafuerte; Sur, Casimiro González, y Oeste, Agapito Torres y herederos de Francisco González.

Deudores, herederos de don Eleuterio Parra.—Débito, 3'14 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarrros, de 25 áreas y 61 centiáreas; linda al Norte, Eustaquio Coloma; Este, Emerano Gutiérrez; Sur, Dionisio del Moral, Ignacio Llorente y otros, y Oeste, Orencio García.

Deudor, don Tomás Pérez.—Débito, 28'92 pesetas.

Una tierra al pago de Dehesa, de 70 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, camino; Este, Aproniano García; Sur, Ismael Rey y Pascual Manchón, y Oeste, Bonifacio Díez.

Deudor, don Guillermo Recio.—Débito, 9'92 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecogjos, de 47 áreas y cuatro centiáreas; linda al Norte, camino de Villafuerte a Valladolid; Este, Esteban Pascua; Sur, Narciso Casado, y Oeste, desconocido.

Deudores, herederos de don Alejandro Rey.—Débito, 4'80 pesetas.

Una tierra al pago de las Adoberas, de nueve áreas y 41 centiáreas; linda al Norte, Desiderio Coloma; Este, José Ruiz; Sur, camino de Valladolid a Encinas, y Oeste, desconocido.

Deudores, herederos de don Fernando Rey.—Débito, 1'75 pesetas.

Una tierra al pago de Rubiales, de ocho áreas y 74 centiáreas; linda al Norte, Guillermo Herrero; Este, camino de Cevico la Torre; Sur, Leandro Santiago, y Oeste, herederos de Francisco González.

Deudora, doña Bárbara Rey.—Débito, 3'29 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarrros, de 25 áreas y 61 centiáreas;

linda al Norte, Dionisio de la Fuente; Este, Teodoro Calvo; Sur, Polonia León, y Oeste, Casimiro González.

Deudor, don Cayetano Rodríguez.—Débito, 10'62 pesetas.

Una tierra al pago de Carresplegas, de 84 áreas y 15 centiáreas; linda al Norte, Celedonio Martínez; Este, herederos de Francisco González; Sur, término de Castrillo Tejeriego, y Oeste, Atilano García.

Deudores, herederos de don Mariano Rodríguez.—Débito, 2'80 pesetas.

Una tierra al pago de los Morales, de 18 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, Atilano García y herederos de Saturio Palvernos; Este, Segundo Martín; Sur, Narciso Casado, y Oeste, camino de Valdelatin.

Deudor, don Gabino Sardón.—Débito, 16 pesetas.

Una tierra al pago de Carrecastillo, de nueve áreas y 41 centiáreas; linda al Norte, Feliciano Herrero; Este, camino de Carracanilla; Sur, camino de Piña a Amusquillo, y Oeste, Eduardo Camino.

Deudor, don Laureano González.—Débito, 2'50 pesetas.

Una tierra al pago de las Hoyas, de 47 áreas y cuatro centiáreas; linda al Norte, Vicente Alonso; Este, Manuel Elvira; Sur, Carmen López, y Oeste, Eulogio Medrano y Casimiro González.

Deudor, don Isaac Santos.—Débito, 3'97 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecillas, de 28 áreas y 15 centiáreas; linda al Norte, cerral; Este, Alberto Valverde; Sur, senda de Villavaquerín, y Oeste, Juan Fernández.

Deudor, don Fulgencio Simón.—Débito, 5 pesetas.

Una tierra al pago de la Horca, de 61 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, José González y Virgilio García; Este, Catalina González, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudora, doña Petra Simón.—Débito, 23'78 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelduerna, de una hectárea, 31 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, Trinidad Rafael; Este, Eustaquio Coloma; Sur, camino del Parral, y Oeste, Lino de la Fuente.

Deudor, don Julián Trianas.—Débito, 3'82 pesetas.

Una tierra al pago de los Morales, de 13 áreas y 99 centiáreas;

linda al Norte, Fidel Prieto; Este, Jesús Camino; Sur, Miguel González, y Oeste, Fermín Calvo.

Deudor, don Cipriano Herrero.—Débito, 7'80 pesetas.

Una tierra al pago de Lanchares, de 37 áreas y 63 centiáreas; linda al Norte y Este, José Nova; Sur, camino de San Vicente, y Oeste, Fermín Calvo.

Deudor, don Francisca Urueña.—Débito, 2'87 pesetas.

Una tierra al pago de Dehesa, de 17 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, Esteban González; Este, Francisco Burgueño; Sur, Jesús Calvo, y Oeste, Bonifacio Díez.

Deudor, don Cipriano Velasco.—Débito, 9'82 pesetas.

Una tierra al pago de Pico Serrano, de 18 áreas y 82 centiáreas; linda al Norte, Aproniano García y Miguel González; Este, Aproniano García, y Sur, cauce antiguo del Esgueva.

Deudor, don Mariano Velasco.—Débito, 4'12 pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-tín, de 36 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, José Nova; Este, Miguel Herrero; Sur, Victoriano del Moral, y Oeste, Victoriano de la Fuente.

Deudor, don Emilio Villar.—Débito, 8'49 pesetas.

Una tierra al pago del camino de Fuente Albar, de 17 áreas y siete centiáreas; linda al Norte, Dionisio del Moral; Este, Esteban Camino; Sur, desconocido, y Oeste, Eusebio Villar.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valoria la Buena, 31 de Julio de 1931.—El Recaudador, Ursicino Moro.